

NORMAS PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO BIENAL SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Santo Domingo de la Calzada, patrón de los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, es una figura histórica de reconocida relevancia por su labor de ayuda a los peregrinos del Camino de Santiago, en cuyo favor construyó una nueva calzada, un hospital, un pozo y una iglesia.

En este año en que se cumple el IX centenario de su fallecimiento, el Colegio de Caminos, Canales y Puertos ha considerado honrar la memoria de su patrón mediante la creación de un premio que lleve su nombre, en base a las siguientes estipulaciones:

Punto primero

Se establece por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos que el Premio Santo Domingo de la Calzada tenga carácter bienal.

Punto segundo

El Premio Santo Domingo de la Calzada se otorgará a un ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o a un profesional, que de manera significativa hayan participado en obras de desarrollo y acogimiento en favor de determinados colectivos.

Punto tercero

La Junta de Decanos designará un grupo de trabajo presidido por el Decano de La Rioja y formado por tres Decanos y tres exDecanos, que estudie y valore los candidatos más idóneos de cada edición. Una vez que se haya recibido el informe de dicha comisión, la Junta de Decanos acordará por mayoría la remisión a la Junta de Gobierno de la propuesta seleccionada.

Punto cuarto

Dicha propuesta, oída por la Junta de Gobierno será remitida al Consejo General para su aprobación definitiva.

Punto quinto

El Consejo General del Colegio acordará, en votación secreta, la aprobación del candidato propuesto por la Junta de Gobierno. En caso de que el resultado de la votación fuera negativo, el premio se declarará desierto en su correspondiente edición.

Punto sexto

La entrega del Premio Santo Domingo de la Calzada se hará en acto público previa convocatoria del presidente del Colegio a todos los colegiados. La entrega del mismo se efectuará en la primera quincena del mes de mayo en curso, en la localidad de Santo Domingo de la Calzada, en un acto solemne.

Punto séptimo

El Colegio en la persona de su secretario general llevará un registro, a título de libro de honor.